

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>U. N. E. D.</b><br>CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA |                          |
| 14 ENE 2020  |                          |
| ENTRADAS<br>N.º <u>      </u>                      | SALIDAS<br>N.º <u>07</u> |



**BECA DE FORMACIÓN (CÓD. 2020.02)**

**RESOLUCIÓN**

Vista la Resolución por la que se convoca **una Beca de Formación en las Áreas de Coordinación Académica, de Investigación y de Gestión Administrativa** del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cantabria, y vista la propuesta del Comité de Valoración,

**RESUELVO:**

1.- Declarar como adjudicataria de la Beca de Formación en las Áreas de Coordinación Académica, de Investigación y de Gestión Administrativa del Centro Asociado a:

| APELLIDOS, NOMBRE    | D.N.I.<br><small>(según Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales)</small> |
|----------------------|---|
| DÍAZ GONZÁLEZ, PAULA | ♦2100♦♦♦♦   |

2.- La citada becaria desarrollará su actividad en el Centro Asociado a la UNED en Cantabria.

3.- La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcional, laboral o contractual alguna entre la becaria y el Centro Asociado a la UNED en Cantabria.

4.- La becaria desarrollará sus tareas de formación durante 20 horas semanales, en jornada de mañana o tarde, de acuerdo con el horario del servicio en el que desarrolle su Beca de Formación y a lo que determine la Dirección del Centro Asociado.

5.- El importe de la beca será de 448€ brutos/mes, liquidándose por mensualidades, sin perjuicio, en su caso, de las cuotas que pudieran derivarse de la vinculación de la beca al Régimen General de la Seguridad Social. En el caso de períodos temporales inferiores al mes, recibirá la cantidad de 5,6€ brutos/hora, previa certificación, por parte del Secretario del Centro Asociado, de las horas realizadas en ese período. En ningún caso el importe percibido tendrá la consideración de salario o remuneración.

6.- La beca tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2020, si bien podrá prorrogarse como máximo por un período de 12 meses, previo informe favorable de la Dirección del Centro Asociado, y condicionándose dicha prórroga a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

7.- La presente beca surtirá efecto desde el día 20 de enero de 2020, debiendo presentarse la becaria ese día en el Centro Asociado a las 10:00 horas.

En Santander, a 14 de enero de 2020.

*A. Martín*



Dña. Ana Rosa Martín Mingorón  
DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO